



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO	13-052-40-89-001-2014-00110-00
PROCESO	TITULACION ESPECIAL
DEMANDANTE	ANDRÉS PADILLA VENECIA
APODERADO	ANIBAL ENRIQUE HERRERA VILLADIEGO
DEMANDADOS	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el proceso la referencia, informando que el abogado de la parte demandante solicitó se fije fecha para alegar de conclusión. Igualmente, me permito informarle que en el expediente no obra constancia de haberse realizado inspección judicial. Sírvasse proveer.

Arjona - Bolívar, 17 de febrero de 2023

Katty Lorena Villadiego Castellón
Auxiliar judicial ad honorem

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, esta agencia judicial no accederá a la pretensión del abogado de la parte demandante, por no encontrarnos aún en la etapa procesal para ello.

Como quiera que se hace necesario llevar a cabo diligencia de inspección judicial en el inmueble objeto de este asunto, se señala como fecha y hora para la realización de dicha diligencia, **el día viernes, tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Klvc/Cdar

